REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA FERIANTES

CONTRATO N°7 CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA FERIANTES

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N° 7 CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA FERIANTES

Entre Municipalidad de Yrybucua, domiciliada en Avda. Mcal Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Francisco Recalde, con Cédula de Identidad N° 1773847, y Juan Jose Avalos con Cedula de Identidad N° 4.511.411denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Velazquez Construcciones, domiciliada en Compañia San Isidro del Norte c/ Ruta PY3-San Pedro, República del Paraguay, representada en este acto por Gustavo Adolfo Velazquez Martinez, con Cédula de Identidad N° 4.914.164, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construccion de Tinglado para Feriantes

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°398832.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Prof. Juan José Avalos G.
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES
Cel.: 0975 638069

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2021, convocado por unidad Operativa de Contrataciones, según resolución N°88. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de Tinglado para Feriantes con ID: 398832

Construcción de Tinglado para Feriantes, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-9999	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
2	72131601-9974	Acondicionamiento de zona a trabajar	Metros cuadrados	144	2.390	344.160
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	144	3.201	460.944
4	72131601-004	Excavacion para zapata y cimiento	Metros cúbicos	76	35.290	2.682.040
5	72131601-004	Zapata de H° A°	Metros cúbicos	30,4	1.519.940	46.206.176
6	72131601-004	Viga encadenado de H° A°	Metros cúbicos	10,08	1.599.087	16.118.797
7	72131601-007	Techo De chapas galvanizadas N°:27 sobre estructura metalica (pilar y vigas)	Metros cuadrados	178,8	222.083	39.708.440

Prof. Juan Jose Avalos G.
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES
Cel.: 0975 638069

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

8	72152710-001	De nivelacion de ladrillo comun de 30 cm	Metros cuadrados	75,6	126.756	9.582.754
9	72102905-001	Relleno y compactacion	Metros cúbicos	90	86.825	7.814.250
10	72131601-009	Contrapiso de cascote	Metros cuadrados	144	43.433	6.254.352
11	72153207-001	Alisado de cimento	Metros cuadrados	144	42.633	6.139.152
12	70111713-998	Bancos de madera (c/ eatrutura metalica) largo=2.00 m, incluye terminacion , pintura antioxido, y dos capas de barniz en madera y sintético en estructura metalica	Unidad Medida Global	6	1.330.033	7.980.198
13	72131601-012	Pintura sintética	Metros cuadrados	300	33.683	10.104.900
14	82101502-004	Cartel metálico con soporte (cenefa)	Metros cúbicos	49	145.000	7.105.000
					Precio Total	161.351.163

Precio Adjudicado: G. 161.351.163 (Guaranies ciento sesenta y un millones trescientos cincuenta y un mil ciento sesenta y tres).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

60 (sesenta) dias, sobre ruta X las Residentas , Tinglado para feriantes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: tesoreria.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Prof. Juan Jose Avalos G.
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES
Cel.: 0975 638099

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No Aplica

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construccion de Tinglado para feriantes.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

Prof. Juan Jose Avalos G.
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES Cel.: 0975 636069

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de agosto de 2021.

Firmado por :
En nombre de la Contratante

.....
Juan Jose Avalos
Secretario General

.....
Juan Francisco Recalde
Intendente

Firmado por :
En nombre de la Contratista

.....
Gustavo Adolfo Velazquez
Velazquez Construcciones

VELAZQUEZ
CONSTRUCCIONES
Cel.: 0975 638069